MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2802 / 26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La realización del "1° Encuentro Regional de Productores y Emprendedores", en el marco de la segunda edición del "Motor Fest Patagonia", prevista para los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Martín de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través de la Subsecretaría de Producción y Empleo, impulsa acciones destinadas al fortalecimiento de los emprendimientos productivos, la generación de oportunidades de comercialización y la integración de productores locales y regionales.

Que el "1° Encuentro Regional de Productores y Emprendedores" se desarrollará junto con la segunda edición del "Motor Fest Patagonia" los días 20 y 21 de noviembre de 2026 en San Martín de los Andes, articulando una propuesta de exposición y venta de productos con actividades recreativas, culturales y gastronómicas.

Que la convocatoria busca reunir a 250 productores y emprendedores de distintos puntos de la provincia y de la región, promoviendo la difusión de sus productos, el intercambio de experiencias y la generación de vínculos que favorezcan el desarrollo de sus actividades.

Que la realización conjunta de ambos eventos permitirá ampliar la convocatoria de público y generar mayores oportunidades de venta y visibilización para los emprendimientos participantes que contribuirán al movimiento comercial y turístico de la ciudad y a la promoción de la producción local y regional.

Que durante ambas jornadas se prevé la exposición de autos y motos de colección, la participación de espacios gastronómicos y foodtrucks, la presentación de música en vivo y espectáculos, así como juegos y actividades infantiles, la propuesta será de entrada libre y gratuita, destinada al disfrute de las familias.

Que la articulación entre el Municipio y la organización del "Motor Fest Patagonia" permite coordinar esfuerzos para el desarrollo de un encuentro que vincula la actividad productiva con propuestas de interés para la comunidad y los visitantes.

Que para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades resulta necesario afrontar gastos de gráfica, contratación de sonido, pantalla e iluminación, viandas para los trabajadores municipales que sean afectados al evento, insumos de ferretería, decoración y papelería, insumos de electricidad, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente Decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el gasto de hasta pesos $5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES), destinado a cubrir las erogaciones que demande la realización del "1° Encuentro Regional de Productores y Emprendedores", en el marco de la segunda edición del "Motor Fest Patagonia", a desarrollarse los días 21 y 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de San Martín de los Andes, conforme al Anexo I "Gastos estimados", que forma parte integrante del presente Decreto. El detalle podrá ser modificado entre rubros mediante nota fundada por el secretario o subsecretario del área, sin superar el monto total autorizado.

ARTÍCULO 2°: OTORGUÉSE un anticipo con cargo a rendir al subsecretario de Producción y Empleo Sr. Ian Bruno Reparáz Leg. 2327, de hasta $1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN).

ARTÍCULO 3°: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS

1° ENCUENTRO REGIONAL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES

GASTO	MONTO
PAPELERIA, FERRETERIA, DECORACIÓN	$ 1.000.000,00
CARGO A RENDIR	$ 1.000.000,00
SONIDO PANTALLA LUCES	$ 3.000.000,00
TOTAL	**$ 5.000.000,00**

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes